



## LIGA RÍAS BAIXAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA PLAYOFF ASCENSO

Ref. LRB2013/6

*Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Baixas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

REAL CLUB NÁUTICO DE VIGO – P21 PADEL CLUB (20/4/2013 jornada 1ª)

Sancionar al Real Club Náutico de Vigo con multa de 15 euros, en aplicación del artículo 21.3 de la Normativa de Competición, por no comunicar el resultado del enfrentamiento en plazo.

CONDESA SPORT – CLUB PADEL PONTEVEDRA (27/4/2013 jornada 2ª)

Sancionar al club Centro Deportivo La Condesa con multa de 15 euros, en aplicación del artículo 21.3 de la Normativa de Competición, por no comunicar el resultado del enfrentamiento en plazo.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 30 de abril de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río